



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

176/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información a este Cuerpo en relación al asentamiento irregular denominado por los vecinos como "Tres Banderas", en base al siguiente detalle:

- a) si el Municipio tenía conocimiento sobre las familias asentadas en el lugar;
- b) cantidad de familias que viven en el asentamiento;
- c) medidas de control implementadas o a implementar en el futuro para evitar el ingreso de materiales de construcción y nuevas ocupaciones;
- d) si ha aumentado el número de familias en el sector mencionado; según relevamiento del área correspondiente municipal;
- e) área responsable del control de ingreso de materiales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **375** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

co

E/ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia